



EVALUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES Y FACTORES DE DESEMPATE

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. CDC-CMA-001-2020

OBJETO: “CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA ASESORIA EN LA CONTRATACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA Y LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD”

PROPONENTES

ORDEN DE PRESENTACION	NOMBRE PROPONENTE	OBSERVACION
1.	CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	3/19/2020 10:33 PM
2.	ASE & ASE LTDA	3/20/2020 8:46 AM
3.	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	3/20/2020 9:38 AM

1

CONSOLIDADO PUNTAJE

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	CAF ASE-SORES DE SEGUROS LTDA	ASE & ASE LTDA	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGUROS EN ENTIDADES ESTATALES Y/O PRIVADAS.	25	25	25	25
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE RECLAMACIONES POR SINIESTROS	25	25	25	25
EVALUACION DEL EQUIPO DE TRABAJO	39	39	39	39
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10	10
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1	1	1	1
TOTAL	100	100	100	100

Observaciones:

CRITERIO	CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	ASE & ASE LTDA	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGUROS EN ENTIDADES ESTATALES Y/O PRIVADAS.	Sin observaciones.	Sin observaciones	Sin observaciones
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE RECLAMACIONES POR SINIESTROS	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
EVALUACION DEL EQUIPO DE TRABAJO	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones

2

Orden de elegibilidad: EMPATADOS

El Comité Evaluador del CONCURSO DE MÉRITOS CDC-CMA-001-2020, una vez surtida la evaluación de ofertas, en consideración al resultado de la evaluación definitiva del proceso, procede a verificar los factores de desempate, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.- LA PONDERACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS FUE LA SIGUIENTE:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	ASE & ASE LTDA	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGUROS EN ENTIDADES ESTATALES Y/O PRIVADAS.	25	25	25	25
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE RECLAMACIONES POR SINIESTROS	25	25	25	25
EVALUACION DEL EQUIPO DE	39	39	39	39

TRABAJO				
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10	10
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1	1	1	1
TOTAL	100	100	100	100

FACTORES DE DESEMPATE:

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los factores de desempate de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 así:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta”

Dando aplicación al primer inciso del Artículo 2.2.1.1.2.2.9. “Factores de desempate”, la evaluación es la siguiente:

PROPONENTE	Factor de desempate relacionado con los factores de escogencia y calificación del Pliego
------------	--

	de Condiciones (primer inciso del Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Decreto 1082 de 2019)
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	EMPATE
ASE & ASE LTDA	EMPATE
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	EMPATE

Dando aplicación al numeral 1º del Artículo 2.2.1.1.2.2.9., “Factores de desempate”, la evaluación es la siguiente:

PROPONENTE	Factor de desempate relacionado preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. (numeral 1 del Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Decreto 1082 de 2019)
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	EMPATE
ASE & ASE LTDA	EMPATE
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	EMPATE

Dando aplicación al numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.2.2.9. “Factores de desempate”, en consonancia con el “Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, la evaluación es la siguiente:

PROPONENTE	Factor de desempate relacionado preferir la oferta de Mipymes (numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Decreto 1082 de 2019, Capítulo II numeral B Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente)
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	EMPATE
ASE & ASE LTDA	EMPATE
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	EMPATE

Dando aplicación al numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.2.9., “Factores de desempate”, en consonancia con el “Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, la evaluación es la siguiente:

PROPONENTE	Factor de desempate relacionado proponentes con trabajadores en condición de discapacidad Ley 361 de 1997 (numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Decreto 1082 de 2019, Capítulo II numeral B Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos
-------------------	--



	de Contratación” de Colombia Compra Eficiente)
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	EMPATE
ASE & ASE LTDA	EMPATE
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	EMPATE

Teniendo en cuenta que el empate entre las ofertas persiste, se aplicará el siguiente criterio de desempate:

De acuerdo a **La Emergencia Nacional Sanitaria y lo adoptado por la Presidencia de la República mediante el Decreto 440 de 2020 en materia de contratación y las circulares de Colombia Compra Eficiente**, la entidad decide efectuar el desempate acorde al segundo decimal (ultimo dígito) de la TRM que rige para el día martes 07 de abril de 2020, con el fin de no convocar una audiencia, sin dejar de garantizar la selección objetiva y transparencia en el proceso de selección.

Por medio de este criterio queda como primer elegible el proponente que se tenga asignado el número de la segunda decimal (ultimo dígito) de la Tasa Representativa del Mercado que rige para el día martes 07 de abril de 2020.

El orden de la distribución de los números es acorde al orden de la presentación de las ofertas. (La enumeración será del 1 al 9)

ASIGNACION DE NUMEROS PARA LA SELECCIÓN:

1. Numero 1 - CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA
2. Numero 2 - ASE & ASE LTDA
3. Numero 3 - JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
4. Numero 4 - CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA
5. Numero 5 - ASE & ASE LTDA
6. Numero 6 - JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
7. Numero 7 - CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA
8. Numero 8 - ASE & ASE LTDA
9. Numero 9 - JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS



La entidad realiza este proceso, garantizando transparencia e igualdad de oportunidades para todos los proponentes empatados.

Nota: En caso de que el segundo decimal de la tasa representativa del mercado sea el número 0, se repetirá el sorteo, en la nueva fecha designada.

Una vez conocido el proponente calificado, se expedirá un documento de constancia del criterio de desempate realizado, y se realizará reunión virtual con el proponente de primer orden de elegibilidad, para la apertura del sobre económico (secop II) y demás trámites necesarios.

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

6

DIEGO JAVIER LANCHEROS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JUAN PABLO BELTRAN VARGAS
Profesional DAF

ORIGINAL FIRMADO

GLADYS ALCIRA USAQUEN DIAZ
Ordenadora del Gasto - Directora Administrativa y Financiera